

Montevideo, 15 de abril de 2024.

Resolución División Administración

VISTO:

La compra directa n° 118/2024 tramitado por el Comunicación N° 1187/2024 dispuesto para la contratación de servicio de reparación de motor de la heladera de la Morgue de la ciudad de Maldonado.

CONSIDERANDO:

- I) Que se cuenta con disponibilidad presupuestal para la realización de este gasto.
- II) Que por Resolución SCJ N° 87/2021 de 24 de febrero de 2021 la División Administración fue autorizada a ordenar gastos que no superen el tope previsto para el concurso de precios (ordenador secundario).

ATENTO: a lo expuesto, a lo dispuesto por los art. 29, 33 del TOCAF y a lo dispuesto por la Resolución SCJ N° 87/2021.

DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN en ejercicio de sus atribuciones delegadas

RESUELVE:

1° Adjudicar por artículo 33 lit C del TOCAF a la empresa **Mario Arturo Bondiuk Andreoli (RUT 212 329 270 016)** la reparación del motor de la heladera de la morgue de la unidad ITF de Maldonado por un monto de \$ 161.040 (ciento sesenta y un mil cuarenta pesos uruguayos) IVA incluido.

2° Publíquese y con factura pase a División Contaduría para su remisión a la Auditoría del Tribunal de Cuentas..


Cra. Gisel Contreras
Directora División Administración